

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Directora de Ebassación
Ministerio de Educación, Claricia
y Teorpología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 MAY 2018

VISTO:

El Expte. S/3555/2018, por el que la Subsecretaria de Planeamiento Educativo dependiente de este Ministerio, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "Capacitación para la implementación del operativo de Evaluación Nacional 'Aprender' año 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2017, con formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de doce (12) horas cátedra. Fue destinado a docentes, directivos y supervisores de nivel primario y secundario.

Que tuvo como objetivos generales: desarrollar una cultura de la evaluación que permita un mayor conocimiento del sistema educativo mediante la información sobre logros y desafíos de aprendizaje; y fortalecer la dimensión política de la evaluación para lograr que los resultados impacten en las prácticas áulicas.

Que a fs. 96/97, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

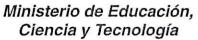
ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "Capacitación para la implementación del operativo de Evaluación Nacional 'Aprender' año 2017", que organizado por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo dependiente de este Ministerio, se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2017, con formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de doce (12) horas cátedra

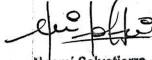
ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docente que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denunci referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes pe haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







Ncemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
v Tecnología

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsecretaria de Planeamiento Educativo dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT. Nº

MINISTERIO
DE
EDICACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

E.A.D.



LIC. DANIEL EDUARDO SUTIERREZ MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIAY TECNOLOGIA